



## *Mapa Conceptual*

**Nombre del Alumno:** *Jesús Alberto Pérez Morales*

**Nombre del Tema:** *Unidad II (Conceptos Generales de las Sociedades Mercantiles)*

**Parcial:** *Segundo*

**Nombre de la Materia:** *Sociedades Mercantiles*

**Nombre del Profesor:** *Martha Laura Ugalde Pérez*

**Nombre de la Licenciatura:** *Licenciatura en Derecho*

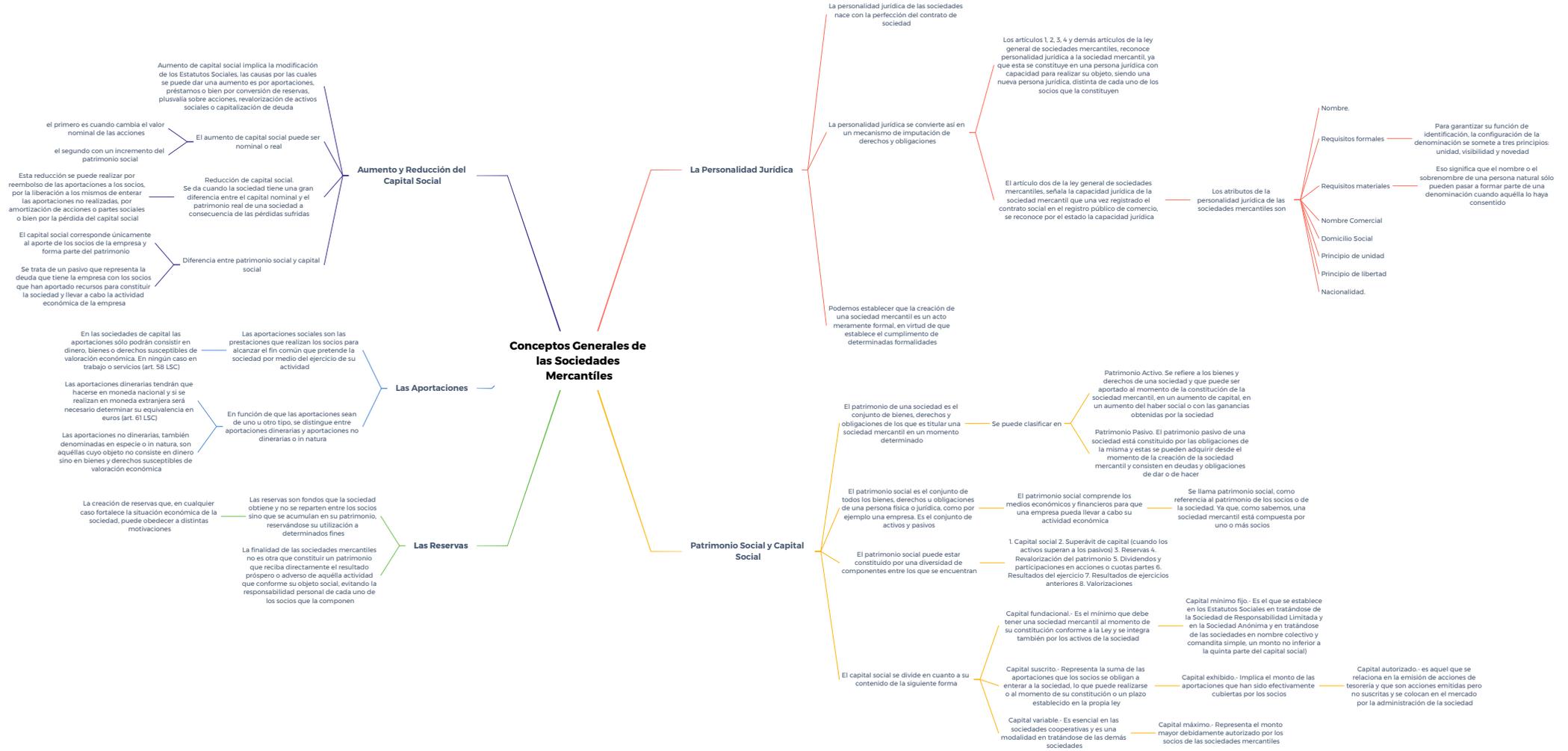
**Cuatrimestre:** *Cuarto*

*Lugar y Fecha de elaboración: Pichucalco, Chiapas; noviembre 18 de 2021*

## INTRODUCCIÓN

La definición más general de sociedad, es: la reunión o unión de varias personas que ejercitan el comercio con el fin de crear una sociedad mercantil legalizada, por la ley que las represente, además sea dueña de su propio patrimonio, y les otorgue utilidades o ganancias a dichos socios mientras vivan y después de su muerte a sus herederos).

Actualmente en las sociedades mercantiles, son disposiciones o actos de personas físicas o morales, hacia el presente o el futuro, ya que crean condiciones y directrices, para la vida de una nueva sociedad, redactando una serie de normas estatutarias o cláusulas contractuales , sin limitar su vida o desarrollo , y si creando un objeto jurídico, que les de vida legal, dentro de un país, rodeándose de los privilegios que goza la persona moral como: el nombre social, la nacionalidad, el domicilio social, el patrimonio, creando un poder y voluntad directivo de los socios que integran dicha sociedad con un patrimonio económico que garantiza si vida económica, durante un tiempo muy largo( superior a la vida de sus socios personas físicas), y con garantía de un capital social en dinero.



# Conceptos Generales de las Sociedades Mercantiles

## La Duración de la Sociedad

Su duración puede ser de 1 a 99 años. Estas sociedades pueden ser cerradas o abiertas, es decir, pueden hacer oferta pública de acciones. Esta ofrece rendimientos por trabajo o por consumo, y todos los socios pertenecen a la clase trabajadora. ... Existe un mínimo de cinco socios, pero un máximo ilimitado

La duración de una sociedad, y, por tanto, la de toda sociedad de capital comprende el periodo que transcurre desde su constitución o desde el inicio de las operaciones sociales hasta la extinción de la sociedad.

## El Reparto de las Utilidades y las Pérdidas

La distribución de las ganancias o pérdidas entre los socios capitalistas se hará proporcionalmente a sus aportaciones. Al socio industrial corresponderá la mitad de las ganancias, y si fueren varios, esa mitad se dividirá entre ellos por igual, y. El socio o socios industriales no reportarán las pérdidas

En el reparto de las ganancias o pérdidas se observarán, salvo pacto en contrario, las reglas siguientes:

La distribución de las ganancias o pérdidas entre los socios capitalistas se hará proporcionalmente a sus aportaciones.  
Al socio industrial corresponderá la mitad de las ganancias, y si fueren varios, esa mitad se dividirá entre ellos por igual, y  
El socio o socios industriales no reportarán las pérdidas.

Normalmente se hacen en función de cada periodo fiscal o año fiscal. ... Un año fiscal o año financiero es un periodo de 12 meses usado para calcular informes financieros anuales en negocios y otras organizaciones. En la mayoría de jurisdicciones hay leyes que regulan la contabilidad y requieren estos informes una vez cada doce meses  
De las utilidades netas de toda sociedad deberá separarse anualmente un porcentaje para formar la reserva legal, hasta que ésta alcance una cantidad determinada. El porcentaje y la cuantía de la reserva legal serán determinados por este Código para cada clase de sociedad

## Periodo del Reparto de Utilidades

## Modificación de la Escritura Constitutiva

Para modificar una sociedad se deberá realizar una junta en la cual los socios acuerden modificar los estatutos sociales. En el caso de que todos estén de acuerdo, los socios deberán suscribir una escritura pública de modificación

Se deberá celebrar una asamblea general de socios para modificar el estatuto social, misma que se decidirá por unanimidad de votos, y el acta deberá ser protocolizada ante fedatario público en términos de los preceptos 5o

El objeto social son todas las actividades y actos de comercio que llevará a cabo la sociedad que no estén prohibidos por las leyes.

La sociedad mercantil o sociedad comercial es una sociedad que tiene como objetivo la realización de actos de comercio o, en general, una actividad sujeta al derecho mercantil, también se diferencia de una sociedad civil en el hecho de que esta última no contempla en su objeto social actos mercantiles.

## La Finalidad Social

Para las sociedades anónimas se determinará la nacionalidad por el contrato social y en su caso por la ley del lugar en que se reúna normalmente la Junta General de Accionistas y, en su defecto, por la del lugar en que radique su principal Junta o Consejo Directivo o Administrativo

México se adhiere a dos criterios, amalgamándolos en uno solo, según se desprende el artículo 8 de la Ley de Nacionalidad, que señala: Artículo 8. Son personas morales de nacionalidad mexicana las que se constituyan conforme a las leyes de la República y tengan en ella su domicilio legal

## La Nacionalidad

Tema principal 13

## El Registro de las Sociedades Mercantiles

El registro mercantil es una institución de carácter administrativo que tiene como objeto recoger e inscribir todos los actos relacionados con las sociedades mercantiles y sus responsables.

El registro de las sociedades mercantiles se realiza cuando los socios celebrarán el contrato social ante notario público. El notario dará formalidad a la constitución de la sociedad a través de un acta o escritura constitutiva. Se inscribirá la sociedad en el Registro Público de Comercio, donde se obtendrá el folio mercantil que identificará a la sociedad mercantil.

La inscripción o matrícula en el registro mercantil es potestativa para los individuos que se dediquen al comercio y obligatoria para todas las sociedades mercantiles por lo que se refiere a su constitución, transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación y para los buques.

## Forma. La Escritura Constitutiva

Su constitución se realiza mediante escritura y su registro correspondiente. Tiene personalidad jurídica, por lo que la sociedad tiene derechos y obligaciones establecidas en su objeto social. ... Mientras que el patrimonio pasivo son las obligaciones y deudas de la sociedad.

La constitución de las sociedades mercantiles deberá hacerse ante un notario público, mediante escritura social que se inscribirá en el registro público de comercio.

Pasos para crear un acta constitutiva  
Redacción de los Estatutos.  
Trámite de autorización de Denominación o Razón Social por la Secretaría de Economía.  
Pago de derechos para Registro Público de la Propiedad y del Comercio por estado.  
Formalización de los Estatutos por un Fedatario Público.

## Administración y Representación

La representación de toda sociedad mercantil corresponderá a su administrador o administradores, quienes podrán realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, salvo lo que expresamente establezcan la Ley y el contrato social

La representación de las sociedades mercantiles corresponde a su respectivo órgano de administración que estará facultado para llevar a cabo todos los actos que se requieran para la realización del objeto social, salvo lo expresamente establecido por la ley y el contrato social o acta constitutiva

Los administradores de sociedades se encargan de gestionar y tomar las decisiones cotidianas de una organización, ocupándose de su representación. ... Así, este actúa en nombre de una sociedad, principalmente, en los procesos legales cotidianos, por ejemplo, firmando los contratos laborales

La administración de la sociedad puede hacerse a través de las siguientes formas: administrador único, administradores solidarios, administradores mancomunados, consejo de administración.

## El Nombre de las Sociedades Mercantiles

Existen diferentes tipos de sociedades mercantiles, las cuales realizan actos de comercio con un fin económico. Conoce la sociedad que puede ajustarse a sus necesidades

- Los tipos generales de sociedades mercantiles tradicionales son:
1. Sociedad en nombre colectivo
  2. Sociedad en comandita simple
  3. Sociedad de responsabilidad limitada
  4. Sociedad anónima
  5. Sociedad en comandita por acciones
  6. Sociedad cooperativa

- Los nombres, nacionalidad y domicilio de las personas físicas o morales que constituyan la sociedad.
- El objeto de la sociedad.
- Su razón social o denominación.
- Su duración, misma que podrá ser indefinida.
- El importe del capital social.

Para constituir una sociedad mercantil deberá acudir con un notario o corredor público (con excepción de SAS), quien emitirá el documento constitutivo, el cual deberá contener entre otros rubros:

Domicilio principal: la ciudad o municipio escogido para desarrollar la actividad de la sociedad. Si en el acta de constitución se establecen sucursales se debe indicar el municipio donde estarán ubicadas

Las sociedades mercantiles tiene el domicilio en el lugar que determina el contrato constitutivo de la sociedad, y a falta de esta designación, será el lugar de su establecimiento principal

## El Domicilio

## CONCLUSIONES

La sociedad mercantil como persona moral cuenta con determinados atributos que derivan de la personalidad jurídica, a saber; nombre, domicilio, nacionalidad, capacidad jurídica y patrimonio.

Como consecuencia del contrato de sociedad, las partes del contrato adquieren la calidad de socio. Esta consiste en un conjunto de derechos y obligaciones. Dichos derechos y obligaciones versan sobre las relaciones entre los socios y el vínculo que existe entre el socio y la sociedad.